



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 3173

Exp. 2023-25-3-004696

Montevideo,

27 JUL. 2023

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de cargos de Secretarios Liceales, Grado 10 del Escalafón "C", generadas en los diferentes Centros Educativos del País.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a la Resolución N°1230 de fecha 31/03/2023 recaída en los Exp. 2022-25-3-000539, c/2020-25-3-007070, c/2021-25-3-000952, c/2021-25-3-005049 y c/2022-25-3-000558, la Dirección General de Educación Secundaria resolvió autorizar a la Dirección de Gestión Administrativa a realizar las acciones pertinentes para cubrir las vacantes de cargos de Secretarios de Liceo Grado 10, utilizando la nómina de concursantes vigente;

II) que el orden de prelación vigente prorrogado hasta el 30/09/2023 por Resolución N° 3198 de fecha 12/08/2022 recaída en Exp. 2022-25-3-005200 por la DGES, corresponde al llamado a Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir las vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo", homologado según Resolución N° 135, Acta N°42 con fecha 30/09/2019. Posteriormente rectificado según Resolución N° 82, Acta N° 51 del 02/12/2019. Rectificado nuevamente por el CODICEN en la Resolución N° 646/021, Acta N° 10 del Exp. 2019-25-3-009408 c/ 2019-25-3-010727 y homologado finalmente con fecha 04/08/2021 según Resolución N° 3042 de fecha 04/08/2021 recaída en el Exp. 3/2308/2019;

III) que se convocó a través de la página web a los aspirantes del citado ordenamiento al Acto de elección previsto para el día 26/07/2023, a la hora 11:00;

IV) que consta en las presentes actuaciones la disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.4, f.15 y f.16);

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión
RDP/mc

V) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 37 a 51.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar en un cargo de Secretario de Liceo Grado 10 del Escalafón "C", en carácter presupuestado, en régimen de 40 horas semanales de labor, a partir del **01/08/2023**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Liceo	Turno	Nivel
Claudia Verónica RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	3.188.815-4	Departamental de Florida	Multi Turno	1
Anni Lucía MACHADO GUTIERREZ	4.864.642-8	N°40 de Montevideo	Multi Turno	3

2) Cesar en sus funciones a las Administrativas mencionadas en el **RESUELVE 1)**, que se encuentren desempeñando Encargaturas de Secretaría a partir del **31/07/2023**.

3) Cesar en sus cargos Administrativos Grado 2 del Escalafón "C" según corresponda, a partir del **31/07/2023**, a las funcionarias del **RESUELVE 1)**.

4) Cesar como Encargados de Secretaría de Liceo, a los funcionarios que no tomaron Cargos de Secretaría en esta convocatoria y que se encuentren desempeñando sus funciones en los Liceos mencionados en el **RESUELVE 1)**, a partir del **31/07/2023**, debiendo volver a sus radicaciones de origen.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias de los funcionarios a partir de la fechas establecidas y remitir las H12, de bajas y altas que correspondan a basecorporativa@ces.edu.uy.

6) Hacer saber a la Dirección de Gestión Administrativa que deberá realizar las gestiones pertinentes para cubrir las acefalías que se generen en las Secretarías Liceales con motivo de las designaciones dispuestas.

7) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda según lo establecido por Res. Ext. 2/3/2014 de fecha 18/02/2014.

8) Autorizar a la Dirección de Gestión Administrativa a disponer de las economías generadas, por el cese de las funcionarias mencionadas en el **RESUELVE 1)**, en sus cargos Administrativos Grado 2 del Escalafón "C", con el fin de cubrir vacantes en cargos de Gestión en la DGES.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

9) Establecer que la notificación de los interesados y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la página web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a la Sección Contralor.

Publíquese en la página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lid. Prof. Jenifer Charro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión RDP/mc